



Fondo Nacional de Reconstrucción  
LNS/TUV/LMM/BGC  
E3284/2025



SANTIAGO,

**24 JUNIO 2025**

ORD. Nº

**1210/2025**

**ANT.:** Artículo 21 Ley Nº 20.444, que crea el Fondo Nacional de Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

**MAT.:** Informa estado del Fondo Nacional de Reconstrucción

**DE: MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**

**A: XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
DEL SENADO**

**BORIS BARRERA MORENO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi calidad de administrador del Fondo Nacional de Reconstrucción creado por la ley Nº 20.444, para informar del estado del Fondo Nacional de Reconstrucción.

Al respecto, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 21 de la ley Nº 20.444, que establece que esta Cartera de Estado deberá emitir informes trimestrales sobre el estado del Fondo Nacional de Reconstrucción y los montos e individualización de las donaciones efectuadas para financiar obras específicas, cumpro con remitir, por esta vía, la información del primer trimestre del año 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**

**Distribución:**

- Comisión de Hacienda del Senado.
- Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.
- Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **RRPH-RAI9-RPZE-LOH2**

## INFORME ESTADO DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025 (ENERO – MARZO 2025)

### I.- ESTADO DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

#### 1.- Catástrofes habilitadas para recibir aportes de privados a través del Fondo Nacional de Reconstrucción

Durante el primer trimestre del año 2025, el Fondo Nacional de Reconstrucción (en adelante, “el Fondo”) permaneció activo para seguir apoyando a las zonas afectadas por catástrofes, que son:

- Sistema frontal del mes junio de 2023, donde se decreta estado de catástrofe en las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, Ñuble y del Biobío, por medio del Decreto N° 172, del 24 de junio de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Sistema frontal del mes de agosto de 2023, donde se decreta estado de catástrofe en las regiones del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, Ñuble y del Biobío, por medio del Decreto N° 219, del 21 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Incendios forestales de febrero 2024, donde se decreta estado de catástrofe en las provincias de Marga Marga y Valparaíso de la región de Valparaíso, mediante el Decreto N° 84, del 2 de febrero de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Sistema frontal del mes de junio de 2024, donde se decreta estado de catástrofe la región del Biobío, por medio del Decreto N° 199, de 11 de junio de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Con respecto a los incendios forestales de febrero 2023, que motivaron la declaración de estado de catástrofe en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía mediante los Decretos N°s. 51, del 3 de febrero de 2023, y 54, del 4 de febrero de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Fondo permaneció habilitado para recibir aportes destinados a proyectos de reconstrucción hasta el 2 de febrero del 2025. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 1° de la Ley N° 20.444, que establece un plazo máximo de dos años para la recepción de aportes, contado desde la fecha de emisión del decreto supremo que declare las zonas afectadas por la catástrofe.

Si bien el Fondo, a contar del 3 de febrero de 2025 ya no puede recibir recursos para afectados de los incendios de febrero de 2023, existen proyectos en ejecución en las regiones afectadas por estos incendios que tienen plazo de ejecución durante el año 2025.

#### 2.- Cartera de Proyectos del Fondo Nacional de Reconstrucción

Al término del primer trimestre del año 2025, la cartera de proyectos del Fondo contaba con un total de noventa y siete (97) proyectos identificados en decretos y asociados a proyectos para financiar necesidades de reconstrucción de las catástrofes mencionadas en el apartado anterior. La rebaja de proyectos en comparación al reporte de cierre del 2024 se justifica por la eliminación de 119 proyectos vinculados a los incendios de febrero de 2023, los cuales por el plazo legal indicado, ya no pueden recibir aportes (56 de los 119 proyectos obtuvieron financiamiento total o parcial a través del Fondo de Reconstrucción durante el periodo en que el Fondo estuvo habilitado).

En relación con el estado de financiamiento de los noventa y siete (97) proyectos, ya sea a través del Fondo o por medio de gestiones realizadas por la Secretaría Técnica, veintinueve (29) de ellos cuentan con



financiamiento total para su ejecución, donde tres de éstos se ejecutarán con un presupuesto menor al original. Asimismo, ocho (8) proyectos cuentan con financiamiento parcial. Por tanto, sesenta y ocho (68) proyectos están susceptibles de recibir donaciones, dado que hay sesenta (60) sin financiamiento y ocho (8) con financiamiento parcial.

Del total de proyectos del Fondo informados para el término del primer trimestre 2025, cincuenta y uno (51) de ellos están destinados para el apoyo de las zonas afectadas por los incendios de febrero de 2024 en la V región, mismo número de proyectos reportado en el informe anterior. En cuanto a las lluvias de junio de 2024, durante el primer trimestre no se ingresaron nuevos proyectos en ayuda a la región del Biobío.

Las áreas de los proyectos de la cartera del Fondo son diversas y se clasifican en los siguientes sectores: desarrollo regional, salud, vivienda y urbanismo, agricultura y educación. En efecto, se pasa a exponer la totalidad de proyectos por área, su costo total, la cantidad que han sido financiados en forma total o parcial y el monto en dinero que ha sido financiado, ya sea a través del Fondo o por otras fuentes de financiamiento:

Tabla Nº 1: Desglose por área del total de proyectos al trimestre informado

Área Proyecto	Total Proyectos Cartera	Costo total proyectos (\$)	Proyectos con financiamiento (total o parcial)	Monto total financiado (\$)
Desarrollo regional	24	4.594.761.137	14	1.880.430.626
Salud	57	12.778.247.787	9	966.679.317
Vivienda y urbanismo	7	3.093.037.414	6	788.814.435
Agricultura	6	7.220.985.518	6	585.605.430
Educación	3	71.212.980	2	39.320.000
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>27.758.244.836</b>	<b>37</b>	<b>4.260.849.808</b>

Como se ilustra en la tabla anterior, los proyectos del área de desarrollo regional son los que concentran el mayor costo de los proyectos financiados explicado principalmente por el financiamiento de proyectos vinculados a la reposición de infraestructura deportiva y comunitaria. Lo sigue el área de salud compuesto principalmente por proyectos de equipamiento y vehículos de salud.

### 3.- Ingresos del Fondo Nacional de Reconstrucción

Como se ha comentado en reportes anteriores, las donaciones recibidas por el Fondo de Reconstrucción podrán ser de dos formas: (i) donaciones monetarias, a través de la cuenta de Tesorería General de la República; o, (ii) donaciones en especies o de ejecución de obra específica, que son aquellas valorizadas por el donante y gestionadas directamente por la Secretaría Técnica del Fondo al momento de la presentación de un formulario de donación.

Tanto las donaciones monetarias como en especies al Fondo pueden ser destinadas para una obra específica a definición del donante; o bien, donadas en forma genéricas al Fondo. En este último caso, es el Comité Asesor del Fondo de Reconstrucción quien propone al Ministro de Hacienda la asignación de los recursos donados a un determinado proyecto, según priorización.

De esta manera, los ingresos del Fondo se componen del saldo inicial al momento de su activación, los aportes monetarios recaudados a través de la Tesorería General de la República y los aportes en especies y obras que se han recibido desde la activación del Fondo en febrero del año 2023.

A continuación, se detallan los ingresos percibidos desde febrero de 2023 hasta marzo de 2025 a través del Fondo de Reconstrucción.



Tabla Nº 2: Ingresos percibidos en el Fondo al primer trimestre 2025

Mes	Donación en dinero (\$)		Valoración donación en especies (\$)		Total donación (\$)
	Para obra específica	Genérica al fondo	Para obra específicas	Genérica al Fondo	
<b>Saldo Inicial</b>		<b>3.316.534.278</b>			<b>3.316.534.278</b>
<b>Total año 2023</b>	<b>9.801.150</b>	<b>79.073.085</b>	<b>587.399.567</b>	<b>33.656.377</b>	<b>709.930.179</b>
<b>Total año 2024</b>	<b>185.141.869</b>	<b>293.009.805</b>	<b>722.679.317</b>	<b>166.715.901</b>	<b>1.367.546.892</b>
ene 25		3.000			3.000
feb 25	100				100
<b>Total 1er trimestre 2025</b>	<b>100</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.100</b>
<b>Total ingresos Fondo 2023-2024</b>	<b>194.943.119</b>	<b>3.688.620.168</b>	<b>1.310.078.884</b>	<b>200.372.278</b>	<b>5.394.014.449</b>

#### 4.- Convenios de ejecución de las donaciones

Al 31 de marzo de 2025, la Secretaría Técnica del Fondo de Reconstrucción continuaba realizando seguimiento a un total de setenta y cuatro (74) convenios de ejecución de obras que suman un total de \$5.543.045.047. Estos convenios, en términos generales, regulan el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos que se canaliza directamente a través del Fondo de Reconstrucción.

Del total de convenios, veintiocho (28) se encuentran totalmente ejecutados, obrando en diferentes etapas de cierre administrativo; otros treinta y nueve (39) están en etapa de ejecución con diferente nivel de avance; un proyecto se encuentra en etapa de cierre sin ejecución por confirmar cambio en la fuente de financiamiento del proyecto (se ejecutará, pero con presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo) y seis (6) están con presupuesto asignados y en proceso de firma entre las partes. La demora en la firma de los convenios correspondientes a la necesidad de modificar el ejecutor, dado a que no fue posible tramitar la firma de los convenios durante el año 2024 con los ejecutores asignados inicialmente. Esta medida busca agilizar el proceso de ejecución de los proyectos.

En la siguiente tabla se detallan los convenios de obras de reconstrucción financiados con aportes monetarios, de especies u obras a través del Fondo de Reconstrucción según las diferentes áreas de proyectos:

Tabla Nº 3: Detalle de financiamiento de convenios por áreas

Área	Convenios ejecutados		Término anticipado		Convenios en ejecución		Convenios en trámite		Total Convenios	
	N	Monto	N	Monto	N	Monto	N	Monto	N	Monto
Salud	14	1.154.476.000			3	756.679.317			17	1.911.155.317
Desarrollo regional	4	294.682.709	1	82.000.000	12	571.251.574	4	288.158.000	21	1.236.092.283
Vivienda	2	118.937.499			10	1.091.698.768			12	1.210.636.267
Agricultura	4	63.924.938			5	488.067.000			9	551.991.938
Deporte					3	277.412.880	2	137.316.680	5	414.729.560
Educación	2	72.000.000			4	49.995.066			6	121.995.066
Prevención	2	35.070.772			2	61.373.844			4	96.444.616
<b>Total convenios</b>	<b>28</b>	<b>1.739.091.918</b>	<b>1</b>	<b>82.000.000</b>	<b>39</b>	<b>3.296.478.449</b>	<b>6</b>	<b>449.160.680</b>	<b>74</b>	<b>5.543.045.047</b>

A continuación, se presenta el mismo estado de financiamiento previamente informado, incorporando el detalle de la catástrofe a la que fue destinado el aporte.



Tabla Nº 4: Detalle de financiamiento de convenios por áreas, detallada por catástrofe

Área	Convenios ejecutados		Término Anticipado		Convenios en ejecución		Convenio en trámite		Total Convenios	
	N	Monto	N	Monto	N	Monto	N	Monto	N	Monto
<b>Incendios feb 2023</b>	<b>21</b>	<b>1.531.962.081</b>			<b>13</b>	<b>1.191.061.611</b>			<b>34</b>	<b>2.723.023.692</b>
Agricultura	3	32.637.000			3	29.100.000			6	61.737.000
Desarrollo regional	4	294.682.709			4	465.757.434			8	760.440.143
Educación	2	72.000.000			2	10.676.733			4	82.676.733
Prevención	2	35.070.772			2	61.373.844			4	96.444.616
Salud	9	979.476.000							9	979.476.000
Vivienda	1	118.095.600			2	624.153.600			3	742.249.200
<b>Lluvias junio/Agosto 2023</b>	<b>5</b>	<b>175.000.000</b>			<b>8</b>	<b>503.044.289</b>			<b>13</b>	<b>678.044.289</b>
Agricultura					1	455.100.000			1	455.100.000
Desarrollo regional					4	32.029.502			4	32.029.502
Educación					1	5.338.333			1	5.338.333
Salud	5	175.000.000							5	175.000.000
Vivienda					2	10.576.454			2	10.576.454
<b>Incendios feb 2024</b>	<b>2</b>	<b>32.129.837</b>	<b>1</b>	<b>82.000.000</b>	<b>18</b>	<b>1.602.372.549</b>	<b>5</b>	<b>379.160.680</b>	<b>26</b>	<b>2.095.663.066</b>
Agricultura	1	31.287.938			1	3.867.000			2	35.154.938
Deporte					3	277.412.880	2	137.316.680	5	414.729.560
Desarrollo regional			1	82.000.000	4	73.464.638	3	241.844.000	8	397.308.638
Educación					1	33.980.000			1	33.980.000
Salud					3	756.679.317			3	756.679.317
Vivienda	1	841.899			6	456.968.714			7	457.810.613
<b>Lluvias junio 2024</b>							<b>1</b>	<b>46.314.000</b>	<b>1</b>	<b>46.314.000</b>
Desarrollo regional							1	46.314.000	1	46.314.000
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>1.739.091.918</b>	<b>1</b>	<b>82.000.000</b>	<b>39</b>	<b>3.296.478.449</b>	<b>6</b>	<b>425.474.680</b>	<b>74</b>	<b>5.543.045.047</b>

## 5.- Otras gestiones de la Secretaría Técnica en el período

En línea a lo informado en el reporte del cuarto trimestre año 2024, en cuanto a las obras del plan de reconstrucción que privados acordaron financiar a través de otros mecanismos complementarios al Fondo de Reconstrucción, se comenta a continuación la información que se tiene a la fecha:

- Obras entregadas:
  - o Reconstrucción sede social Lomas Latorre, Viña del Mar. Proyecto ejecutado por Desafío.
  - o Reconstrucción sede Social El Almendro B, Viña del Mar. Ejecutado por Desafío.
  - o Reconstrucción sede Villa Independencia. Ejecutado por Desafío
  - o Reconstrucción sede Cosmos (Club Deportivo), Viña del Mar. Ejecutado por Desafío.
  - o Reconstrucción de dos sedes en Población Manuel Bustos, Viña del Mar. Ejecutado por Techo.
  - o Reposición 1ra Y 2da etapa de infraestructura afectada en Jardín Botánico, Viña del Mar. Proyecto ejecutado por Desafío.
  - o Entrega de aporte económico a 160 emprendedores afectados por los incendios de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana para la compra de sus equipamientos productivos. Proyecto ejecutado por Simón de Cirene.
  - o Entrega aporte a 30 Comunidades sociales de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana para la compra de su equipamiento perdido en los incendios Proyecto ejecutado por Simón de Cirene.
  - o Reconstrucción de 98 viviendas definitivas en Viña del Mar. Ejecutado por Desafío.
  - o Aportes para la reconstrucción de 17 viviendas definitivas. Ejecutado por Sodimac.
  - o Reconstrucción de 3 viviendas definitivas en Viña del Mar. Ejecutado por Tecnofast.
  - o Reposición parcial Escuela Villa Independencia, Viña del Mar. Ejecutado por Desafío.
- En Ejecución
  - o Habilitación COSAM de Viña del Mar. En ejecución por Desafío.





- Habilitación COSAM Belloto Sur, Quilpué. En ejecución por Desafío.
- Reposición 3ra etapa de infraestructura afectada en Jardín Botánico. En ejecución por Desafío.

Asimismo, como resultado del trabajo con ONG y empresas privadas, durante el mes de marzo se hizo la entrega de útiles escolares a estudiantes afectados de la quinta región, actividad donde el Fondo actuó como ente intermediario entre la necesidad manifestada por equipo de reconstrucción del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la red de ONG's. El aporte se realizó a través de una organización de la sociedad civil y fue financiado por privados.

## II.- MONTOS E INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS DONACIONES EFECTUADAS PARA FINANCIAR OBRAS ESPECÍFICAS (EN CONFORMIDAD AL TÍTULO III DE LA LEY 20.444.-)

Respecto de las donaciones con destino específico a una obra del Fondo, recibidas por la Tesorería General de la República e informadas a la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Reconstrucción —conforme a lo señalado en las publicaciones del sitio web del Fondo—, no se registraron ingresos por este concepto durante el período comprendido entre enero y marzo del año en curso.

En la misma línea, tampoco se recibieron en el Fondo de Reconstrucción donaciones en especies destinadas a una obra específica, durante el periodo del presente informe.



MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **RRPH-RAI9-RPZE-LOH2**